I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 552 /2014

Cerrillos, 10 de Abril de 2014

V I S T O S:

La providencia alcaldicia N° 100/8202/2012, el decreto exento N° 202/2380/2012 que llama a Concurso Público, los Ordinario N°s 402/401 /2012 y 402/470/2012 más, la Circular Nº 402/020/2012 todos documentos del Departamento de Personal y Bienestar, la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta de fecha 29 de Octubre de 2012, el Ordinario N° 100/363/2012 de Alcaldía, la Resolución del Concurso, el Acta Nº 402/004/2012 y el Acta de Notificación Nº 402/399/2012, el decreto alcaldicio Nº 201/493/2012 y lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/ 2380 /2012, de fecha 31 de Octubre de 2012, que llamó a Concurso Público para proveer los 2 cargos vacantes de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta de fecha 29 de Octubre de 2012.

3. La Circular Nº 402/020/2012 remitida a los directores y Jefes de Departamentos que solicita informar al Personal de sus dependencias del Concurso Público.

4. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición, efectuado a través del Ordinario. N° 100/ 342 /2012.

5. La publicación en el periódico "La Tercera", efectuada el día domingo 04 de Noviembre del 2012, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

6. La proposición al Sr. Alcalde, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta remitida mediante el Ordinario N°402/ 470 /2012.

7. La Providencia Alcaldicia N°100/8202/2012, de Alcaldía, que informa al postulante de la resolución de dicho Concurso, por la máxima autoridad y llama a aceptar dicho cargo, en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

8. El Ordinario Nº 100/ 363 /2012 de Alcaldía, que notifica a la postulante de la resolución del Concurso Público.

9. La vacante del grado 7° del Escalafón Directivo, producto del nombramiento en el cargo nominado Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, sancionado por decreto alcaldicio N° 201/ 493/2012, dejando vacante el cargo y grado precedentemente señalado.

10. Que, la persona más abajo individualizada, siendo notificada por el Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, ha aceptado el cargo y grado de la Planta Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 552 /2014

D E C R E T O:

1. Nómbrase a contar del día 01 de Diciembre de 2012, en calidad de titular en el grado 7º del Escalafón Directivo, a doña **MARISOL VIVIANA VARAS CISTERNA**, cédula de identidad N° 13.902.014-6, de profesión Psicóloga, por haber resultado ganadora del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. La Sra. **VARAS CISTERNA**, cumplirá sus funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de esta Corporación Edilicia.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en la Contraloría General de la Republica. Se adjunta Título Profesional de Psicológa, de la Universidad de Santo Tomás, para conocimiento y fines.

4. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Pagina Web